

La incredulidad o ignorancia del prelado Agustín Antolínez con respecto a la autoría sanjuanista del *Cántico espiritual*

Eugenio García Gascón
(IS)

En este trabajo examinamos algunas cuestiones históricas relativas a la disputada autoría de las *Declaraciones del Cántico espiritual* atribuidas a San Juan de la Cruz. Ponemos énfasis en el significado de una frase sorprendente que se cuele en la temprana *Exposición* exógena al *Cántico* del que fuera fraile agustino e ilustre arzobispo de Santiago de Compostela Agustín Antolínez (1554-1626), de cuyas palabras se desprende la sospecha de que las *Declaraciones* son de una segunda mano, es decir de una pluma distinta a la del Santo, y referimos otros tres testimonios que en nuestra opinión abundan en la misma dirección y también cuestionan o impugnan la autoría sanjuanista de las *Declaraciones*.

En su comentario de los versos del *Cántico*, el cultivado prelado Antolínez, gran conocedor del Carmen Descalzo, en la segunda lira, expresa su reserva sobre quién sea el autor de las *Declaraciones* casi unánimemente atribuidas a San Juan de la Cruz que tiene a la vista y de las que se sirve para realizar su propia *Exposición*. Aunque no siempre conformes, los estudiosos sitúan la *Exposición* de Antolínez en los últimos años del siglo XVI o en los primeros del XVII. Creemos que la inseguridad o ignorancia del prelado abona la idea de que San Juan de la Cruz no escribió las *Declaraciones* tal como las conocemos, tesis que presentamos en los trabajos “Sobre la incierta autoría sanjuanista de las declaraciones del *Cántico espiritual*” (2021), “Conflictos bíblicos irresolubles entre el poema y las *Declaraciones del Cántico espiritual* de San Juan de la Cruz” (2023a), y “Nuevas aportaciones sobre la incierta autoría sanjuanista de las *Declaraciones del Cántico espiritual*” (2023b)

Los datos biográficos del catedrático de Teología en la Universidad de Salamanca nos permiten bosquejar la singular calidad de este personaje con renombre de sabio en cuestiones escriturarias, autor de textos religiosos que nos han llegado y de otros que se han perdido. El vallisoletano Antolínez no solo poseía una exquisita educación religiosa que, entre otras competencias, incluía conocimientos de la lengua del Antiguo Testamento, alcanzando el título de “examinador de hebreo” (González Marcos 2014: 187), sino que durante décadas mantuvo estrechos vínculos con el convento de las descalzas de San José de Salamanca, ciudad donde coincidió durante diez años, hasta 1604, con Ana de Jesús (Lobera), la célebre destinataria del *Cántico*. Veremos que a los dos religiosos les unió un vínculo particular e intenso que les hizo confidentes en ambas direcciones hasta que la muerte lo disolvió.

Un cúmulo de circunstancias cimienta la tesis expuesta en 2021, 2023a, 2023b, donde indicamos que existen fuertes incoherencias históricas o externas y contradicciones literarias o internas que sugieren que San Juan de la Cruz no escribió las *Declaraciones* tal como las hemos recibido. En el presente ensayo se aportan varias consideraciones históricas o externas que complementan las expuestas anteriormente. Veremos que la adjudicación de las *Declaraciones* como *libros completos* a San Juan de la Cruz no fue universal en los años que siguieron a la muerte del Santo en diciembre de 1591, incluso en los ambientes más genuinamente carmelitanos y sanjuanistas, como se deduce de los cuatro casos que exponemos aquí y que cuestionan la paternidad de las *Declaraciones* incluso bien entrado el siglo XVII.

La breve pero sorprendente frase a que aludimos se halla al principio de la *Exposición* de Antolínez, en el comentario a la segunda lira del *Cántico*:

Pero porque llegó a mis manos una exposición de esta Canción, hecha –a lo que imagino– por su autor (...) (Antolínez 1956: 30).

En su *Exposición de las canciones amorosas de Dios y el alma*, como la llama Antolínez cuando aún no existía el título de *Cántico espiritual*– el fraile agustino nunca cita por su nombre a San Juan de la Cruz, sino que habla de un *autor* en términos vagos y no está persuadido acerca de la paternidad de las *Declaraciones*. Nótese que en esos años de cambio de siglo, relativamente cercanos a la muerte del Santo, Antolínez era una de las personas más familiarizadas con su obra. De la frase recién citada se desprenden al menos tres cosas: 1) que ha llegado a manos de Antolínez una *exposición*, es decir una *declaración* o unas glosas, del poema que justamente ha comenzado a comentar, o sea del *Cántico espiritual*, aunque inmediatamente después comenta también los otros dos poemas italianizantes del Santo 2) que esa exposición o glosas que tiene delante *pueden haber sido escritas* por el *autor* de la poesía, *a lo que imagina* Antolínez, de donde se desprende que lo ignora o no está seguro, y 3) que aunque Antolínez no alberga dudas sobre el *autor* del poema, se siente inseguro sobre quién escribió la *exposición* o *Declaraciones* que tiene delante puesto que no manifiesta certeza al respecto. Al contrario, tiene reservas y cierta perplejidad en esta cuestión capital, y solamente *se imagina* que los comentarios *pueden* ser del *autor* del poema.

La desconfianza y el recelo no son sobre la autoría de la Canción, es decir del poema del *Cántico*, paternidad que Antolínez no parece cuestionar, sino sobre las correspondientes *Declaraciones* en prosa. La confusión le llega a pesar de que, como enseguida veremos, este catedrático de Teología poseía un minucioso conocimiento directo de la comunidad Descalza en general, y concretamente en Salamanca, y también de los manuscritos atribuidos a San Juan de la Cruz, de los que se aprovecha ventajosamente en sus *Exposiciones* sobre el *Cántico*, la *Noche* y la *Llama*. Antolínez conocía la literatura religiosa en general, no solo la agustiniana, y admiraba de manera particular la de los grandes reformadores carmelitas Santa Teresa de Jesús y San Juan de la Cruz, cuyos tres grandes poemas comenta detalladamente. Sin embargo, en sus exposiciones consistentemente se refiere de manera vaga al “autor” de las *Declaraciones* del *Cántico*, la *Noche* y la *Llama*, después de haber expresado reservas respecto a la autoría sanjuanista de las *Declaraciones* del *Cántico* en el comentario a la segunda estrofa del *Cántico* que hemos citado. La incertidumbre puede hacerse extensiva a la *Noche* y la *Llama*, que comenta a continuación, donde causa extrañeza que tampoco mencione en ninguna ocasión a San Juan de la Cruz por su nombre a pesar de que inequívocamente se sirve de los escritos que se le atribuyen y a pesar de que regularmente cita por su nombre a otros autores que le sirven de referencia, a quienes, a diferencia de San Juan de la Cruz, no vacila en mencionar.

En la deposición procesal del P. Juan del Espíritu Santo en Málaga, se afirma que Antolínez dio a leer y trasladar los escritos sanjuanistas a muchos religiosos y seglares. “Y esto es cosa muy notoria y sabida en toda la Universidad de Salamanca” (Juan de Jesús María 1949: 451, y Fortes y Cuevas 1991: 306). El testimonio de Juan del Espíritu Santo se data significativamente el 24 de noviembre de 1617, y se refiere a años anteriores. Nótese que en ese año de 1617 todavía no se había imprimido ninguna de las obras del Santo, que circulaban profusamente de mano en mano por los conventos carmelitas en códices manuscritos como los que usa Antolínez. Antolínez fue catedrático de prima de Teología en Salamanca entre 1609 y 1622. (Juan de Jesús María 1949: 450-451). Quizá de aquí se infiere que Antolínez, de quien Eulogio Pacho dice que “compone una explicación singular del texto sanjuanista” (1981: 105), todavía no había difundido sus propias *Exposiciones* de los tres poemas de su admirado carmelita, puesto que el P. Juan del Espíritu Santo no menciona esos escritos en noviembre de 1617, lo que sin duda habría hecho si le constaran, con el fin de realzar la figura del Doctor Místico. En todo caso, se configura que el agustino divulgó ampliamente en Salamanca los escritos atribuidos a San Juan de la Cruz y que los conocía en códices desde antes de la edición príncipe de Alcalá de 1618 que no incluye el *Cántico*.

Como otros eruditos, aunque no todos, Ángel Custodio Vega se inclina a pensar que la *exposición* o *Declaraciones* atribuidas al Santo a las que Antolínez se refiere en el comentario a la segunda lira del *Cántico* que hemos visto, se las proporcionó la misma Ana de Jesús, la monja a quien está dedicado el *Cántico*, lo que resulta plausible dada la prolongada intimidad entre los dos religiosos en Salamanca. La dedicatoria a Ana de Jesús en el prólogo de todos los códices del *Cántico*, y en muchas ediciones, no en todas, figura en cada uno de los manuscritos, empezando por el de Sanlúcar fechado en 1584, es decir muchos años antes de que alguien le proporcionara al arzobispo de Santiago los códices de los tres grandes poemas que él comenta en sus *Exposiciones*, códices que en cada caso indefectiblemente atribuyen la obra a San Juan de la Cruz sin asomo de duda. Resulta difícil explicar que Antolínez pudiera ignorar la *autoría* que se consigna con claridad al principio de cada códice. Puesto que hubo de conocerla necesariamente, sus dudas al afirmar que son del mismo autor *a lo que imagina*, tienen mayor alcance e intriga. No sabemos qué empujó a Antolínez a realizar sus comentarios aunque es posible asumir que la belleza de los poemas no le pasaría desapercibida, y cabe preguntarse si también influyeron el recelo y desconfianza que muestra acerca de la autoría de las *Declaraciones* atribuidas al Santo.

Aún hemos de decir otra cosa respecto a Antolínez y Ana de Jesús. Si esta monja le cedió el ejemplar del *Cántico* y también los de la *Noche oscura* y la *Llama* que Antolínez comenta a continuación del *Cántico*, es extraño que Antolínez tenga a la vista el *Cántico B* y no el *Cántico A*, puesto que sería más lógico que Ana de Jesús tuviera en su poder la primera redacción del *Cántico A*, algo que estaría en consonancia con la tradición, una tradición que nosotros ponemos en tela de juicio por numerosos motivos. Esta contradicción aparente choca con nuestra opinión de que tanto la fecha de 1584, como la ubicación de Granada de la portada del códice de Sanlúcar, como la dedicatoria a Ana de Jesús que figura en el prólogo del *Cántico*, son inserciones posteriores con las que alguien quiso proporcionar más relevancia y autoridad al códice del *Cántico* (García Gascón 2023b).

Volviendo a la extraña vacilación de Antolínez, esta no se circunscribe a ese fragmento específico citado de la segunda canción del *Cántico*, sino que está implícita a lo largo de sus tres comentarios, donde no menciona directamente ni una sola vez a San Juan de la Cruz a pesar de seguir los códices que se atribuyen al reformador, reflejando un desconcierto que no debería pasar desapercibido. Obsérvese lo que dice Ángel Custodio Vega sobre uno de los manuscritos titulado *Amores de Dios y el alma con la Exposición del Ilmo. Señor el M. Don Fray Agustín Antolínez, Arzobispo de Santiago, de la Orden de San Agustín*: “Llama la atención que no se diga sobre qué versa la *Exposición*, ni de quién sean las canciones. Es realmente un misterio el que en toda la obra, y particularmente en la portada, se oculte religiosamente el nombre de San Juan de la Cruz, no obstante que se alude inequívocamente y constantemente a él y en mil formas.” (Vega 1956: XXVI). Vega parece desconcertado con esa situación pero no saca ninguna conclusión; no va más allá de registrar su sorpresa; como si se quedara bloqueado por el hecho de que esos datos son contrarios a las teorías establecidas acerca de la génesis del *Cántico* y no supiera cómo gestionarlos.

Ha habido estudiosos, como Jean Krynen, que también han mostrado su extrañeza y sorpresa con el comentario de Antolínez, pero no le han visto ninguna trascendencia a pesar de su asombro; estos estudiosos simplemente no extraen las conclusiones que nosotros extraemos, quizá porque admiten religiosamente lo que dicen los libros al principio, es decir que San Juan de la Cruz es el autor de cada uno de los seis volúmenes que se le atribuyen. Estos estudiosos ignoran las numerosas y grandes contradicciones internas y externas de los libros.

Antolínez en ningún momento duda de la paternidad del poema, como se desprende de esa cita y de las continuas alusiones a lo largo de la obra, pero sí que recela del origen de las *Declaraciones* mediante su reflexión expresamente dubitativa en la segunda estrofa, una

incredulidad que no circunscribe al principio de su comentario sino que domina el tono del resto de las glosas. Antolínez nunca identifica por su nombre al reformador, lo que para Vega “es realmente un misterio”, y no nos parece que la duda sea un desliz involuntario u ocasional sino la conclusión de una reflexión consciente que se extiende a lo largo de los comentarios de los tres grandes poemas. Como Antolínez conocía muy bien los ambientes carmelitanos, su inseguridad cobra un peso considerable, puesto que todos los códices que han sobrevivido atribuyen las *Declaraciones* a San Juan de la Cruz de manera inequívoca y sistemática. En cuanto a la autenticidad de las *Exposiciones* de Antolínez, no puede dudarse puesto que está avalada por la más antigua tradición de los conventos carmelitas, por toda la tradición manuscrita y por la crítica interna de la obra, algo que no puede afirmarse de las *Declaraciones* asignadas a San Juan de la Cruz, donde en trabajos anteriores hemos señalado la existencia de disonancias e incongruencias internas y externas que cuestionan la paternidad.

Es notable que no sepamos qué movió a Antolínez a escribir sus personales comentarios al *Cántico*, la *Noche* y la *Llama*, puesto que ya existían los atribuidos a San Juan de la Cruz que el agustino conocía muy bien y de hecho tiene delante y utiliza continuamente del derecho y del revés. Ahora bien, si Antolínez admiraba tanto la obra atribuida a San Juan de la Cruz, hasta el punto de comentarla al detalle, ¿por qué no lo cita en ninguna ocasión de manera explícita? ¿Detectó quizás algunas incongruencias entre el poema y las glosas que hemos señalado en otros trabajos y que lo llevaron a pensar que los versos y las *Declaraciones* podrían no ser de la misma mano, como él mismo insinúa? ¿Por qué se toma la molestia de incluir la vacilante expresión *a lo que imagino* referente a la autoría de la prosa cuando los códices que lee contienen invariablemente el nombre de San Juan de la Cruz en el inicio de las glosas de cada uno de los tres poemas? ¿Por qué cuestiona esa autoría estando tan cerca física y espiritualmente del Carmelo y de la madre Ana de Jesús?

Las tres *Exposiciones* de Antolínez circularon profusamente por los conventos descalzos con gran aceptación durante tres siglos para después caer en el olvido. La *Exposición* de Antolínez “gozó de gran aceptación entre los carmelitas, quienes le tributaron grandes elogios y lo difundieron en copias por sus conventos” (Vega 1956: VIII). El mismo Vega cita a Jean Krynen, quien afirma que el de Antolínez es “un commentaire à la fois plus lyrique et plus didactique que celui de Saint Jean de la Croix” (1956: XIII). En cualquier caso, hay que resaltar que Antolínez tuvo a la vista en todo momento las *Declaraciones* de los tres poemas atribuidas a San Juan de la Cruz (Vega 1956: XV)¹.

Veamos cómo usa Antolínez los textos que tiene a la vista. Por un lado, se refiere continuamente al “autor de la canción”, o de otras maneras, “y así añade el autor de la canción”, es decir del poema, etcétera. Algunas veces refiriéndose a las declaraciones usa esa misma expresión (Juan de Jesús María 1949, 489), pero a menudo se sirve de maneras vagas,

¹ Nótese la valoración que de los comentarios de Antolínez hace Jerónimo de San José más tarde, a mediados del siglo XVII: “El testimonio extraño (a la orden carmelita), y uno de los más calificados de nuestro siglo, es el del Ilmo. Señor don fray Agustín Antolínez, arzobispo de Santiago y antes catedrático de Teología de Salamanca, de la orden de nuestro glorioso padre San Agustín, persona de tan conocidas y aventajadas prendas de sabiduría, espíritu, prudencia y gobierno de la Religión, y fuera de ella, que sería agraviar mucho sus méritos quererlos encerrar en breve elogio. Este varón, pues, tan insigne hizo tanta estima del *Cántico* de nuestro Ven. P. fray Juan (de la Cruz), que entre las graves y continuas ocupaciones suyas se puso muy despacio a escoliarlo con particular y propio comentario que hizo; en el cual, con la sutileza grande de su ingenio, excelencia de su doctrina, experiencia de espíritu, luz superior del cielo y aquel grave magisterio de Catedrático Primario Salmanticense declara los tesoros de sabiduría divina y sacramentos místicos que este celestial *Cántico* encierra. Será Nuestro Señor servido que algún día salga a luz esta obra para mucha gloria de su Majestad y honor de su gran siervo y venerable padre nuestro fray Juan, y no menos del señor arzobispo, su autor. Este es el primer escolio que, después del que hizo el mismo V. Padre, han tenido estas canciones. ¡Que no merecía menos digno intérprete, oráculo tan misterioso; ni comentador menos ilustre, texto tan soberano!” (Jerónimo de San José 1641, 290-291).

con formas verbales indirectas e impersonales del plural, como vemos a continuación, que indican que no atribuye las glosas al poeta, o al menos se muestra inseguro, ignorante o incrédulo de su autoría. El subrayado en *itálica* es nuestro y lo ponemos cuando Antolínez se refiere vagamente al autor jamás mencionado de las *Declaraciones*:

Tres *dicen* (en alusión al comentario del *Cántico* atribuido a San Juan de la Cruz que Antolínez tiene delante) que son los gustos de esta vida que suelen impedir el alma que no halle a Dios como desea y ha menester: unos *llaman* temporales, que son las riquezas y bienes que ofrece el mundo... Otros gustos y deleites hay sensuales, así *los llaman*, hablemos *como hablan*, o corporales, por no decir sensuales o de la carne, que suena mal. Otros hay espirituales del alma, tan gustosos que son del cielo, así *les llaman* por lo mucho que lo son; y son tan pegajosos que apenas se halla quien pueda desasirse de ellos (Citado por Juan de Jesús María 1949: 463).

Si Antolínez cita las *Declaraciones* atribuidas a San Juan de la Cruz de esa ambigua manera, sin mencionar jamás el nombre del reformador, si está inseguro respecto a la autoría, es muy posible que tuviera sus razones. En cierto modo podemos resumir esta cuestión diciendo que nos encontramos ante dos posibilidades: 1) que Antolínez hubiera llegado a esa inseguridad por sí mismo, y/o 2) que hubiera recibido de otros (muy probablemente carmelitas) una indicación con dudas de que San Juan de la Cruz fuera el autor de las *Declaraciones*. Aunque no estamos en situación de inclinarnos por ninguna de las dos opciones, pronto insistiremos en su estrecha relación con Ana de Jesús, a quien está dedicado el *Cántico*. Otra pregunta candente es la relativa a cómo Antolínez es tan distante con las glosas de los tres libros atribuidos a San Juan cuando está tan cerca de Ana de Jesús. En nuestra opinión, expresada en trabajos anteriores, solamente una autoría no sanjuanista de las *Declaraciones* disiparía los numerosos problemas que surgen entre los versos y la prosa, y podría resolver una larga lista de incongruencias literarias internas e históricas externas, incluidas las dudas de Antolínez sobre la autoría de las *Declaraciones* a las que nos estamos refiriendo. En otros tres trabajos hemos estudiado la cuestión de la dudosa autoría sanjuanista desde distintos ángulos y en estas páginas aportamos hasta cuatro testimonios de los que se desprende que San Juan de la Cruz pudo no ser el autor de la prosa.

*

Isaac González Marcos ha reunido los rasgos más relevantes de la vida de Agustín Antolínez, de modo que aquí nos limitaremos a ofrecer algunos datos biográficos relacionados con el presente estudio. Nacido en Valladolid en el seno de una familia noble, siete de sus doce hermanos fueron religiosos o clérigos. Mantuvo una relación próxima con los Descalzos, en particular en Salamanca, en cuyo convento femenino de San José fue confesor y director espiritual durante tres décadas. Allí profundizó en las obras atribuidas a San Juan de la Cruz, especialmente si consideramos su privilegiado vínculo con Ana de Jesús. Aunque fue director espiritual de San José, Ana de Jesús no se confesaba con él sino con el predicador también agustino Diego de Guevara, amigo de Antolínez (Vega 1956: LXXIII). Recordemos tangencialmente que San Juan de la Cruz fue confesor de Ana de Jesús siendo esta priora del convento de Beas de Segura, y también en Granada, y que Ana de Jesús le pidió que escribiera las explicaciones o *Declaraciones* del *Cántico*, según se dice en el prólogo del *Cántico*, cuya autenticidad nos parece tan dudosa como el resto de las glosas. La relación entre San Juan de la Cruz y Ana de Jesús se remonta como muy tarde a fines de 1570 en Mancera, y esa intimidad creció principalmente en Beas, Granada y Madrid. Algunos historiadores señalan que los dos pudieron conocerse antes, durante su infancia o adolescencia en Medina del Campo.

En sus *Exposiciones* al *Cántico*, la *Noche* y la *Llama*, Antolínez se revela como un gran conocedor de la obra del reformador, circunstancia por la que cobra mayor significado su reserva a la hora de atribuirle las *Declaraciones*, especialmente a la luz de su estrecha relación con Ana de Jesús. La santidad de la madre Ana de Jesús, que residió en el convento de San José de Salamanca entre 1594 y 1604, cuando partió para las primeras fundaciones europeas de las Descalzas, fue reconocida por otro agustino ilustre, fray Luis de León, quien le dedicó su comentario al *Libro de Job*, y no se le escapó a su discípulo y hermano de religión Antolínez. Antolínez y Ana de Jesús mantuvieron un vínculo tan cercano que Krynen (1948: 19-21) y Vega ven plausible que Antolínez recibiera las *Declaraciones* que tiene delante para su propio comentario de manos de ella. Sin embargo, no podemos tener certeza en este punto puesto que las *Declaraciones* que tenía a la vista, con las cuarenta canciones, es decir el *CB*, le pudieron llegar por otra vía. En cualquier caso, del testimonio de 1617 del P. Juan del Espíritu Santo citado más arriba se deduce que Antolínez conocía y difundía los textos de referencia desde al menos varios años atrás, otra circunstancia por la que causa asombro la referida inseguridad o ignorancia del catedrático de Teología.

Hemos visto que el historiador carmelita Jerónimo de San José, muerto en 1654, escribió que Antolínez elogiaba a San Juan de la Cruz en Salamanca y pedía que se copiaran los escritos que se le atribuían. Añadamos el siguiente comentario del mismo autor: “Aquél (Antolínez) tuvo tan singular devoción a nuestro Autor (San Juan de la Cruz) y a sus libros, que no contento con leerlos y revolverlos muchas veces, les hizo particulares escolios y comentarios, interpretando cada palabra de sus Canciones con muchos y varios sentidos, como si fuera texto de la *Sagrada Escritura*” (Ledrus 1956: 438), otro testimonio acerca del conocimiento amplio que Antolínez tenía de las obras atribuidas al Santo.

La familiaridad y proximidad entre Ana de Jesús y Antolínez es conocida. Un caso que la ilustra se produjo cuando el agustino tuvo que defender una oposición a la cátedra de Biblia en Salamanca contra el dominico fray Pedro de Herrera. Ganó Antolínez pero los dominicos protestaron y pusieron un pleito que lo complicó todo de tal manera que los agustinos daban por perdida la cátedra. En “tan crítica situación”, Antolínez acudió a Ana de Jesús para consultarle el caso, y la madre carmelita lo reconfortó asegurándole “que la cátedra sería del P. Antolínez, según el testimonio de su Espíritu”, como así ocurrió. (Vega 1956: XLVI).

¿Es posible, en este contexto, que Antolínez desconociera lo que los manuscritos aseveran de manera unánime, es decir que San Juan de la Cruz escribió las *Declaraciones*? Si no lo puede ignorar, ¿por qué vacila y solo dice que *a lo que se imagina* las *Declaraciones* son del mismo autor? Parece lógico pensar que debía tener razones para utilizar tal expresión. ¿Y por qué luego no menciona el nombre de San Juan de la Cruz en ninguno de sus tres extensos comentarios y sí menciona a las demás autoridades a las que recurre?

Cuando Ana de Jesús marchó a Europa en 1604, primero a París y luego a Flandes, se carteó asiduamente con Antolínez y la relación siguió siendo tan cercana entre ellos que a la muerte de un allegado en 1609, la monja encargó a Antolínez que quemara las cartas que ella había enviado a su amigo (Krynen 1948: 20). Antolínez “consultaba con Ana de Jesús todas las cuestiones importantes de su gobierno” (Krynen 1948: 19), y hasta llevó a cabo una reforma de las monjas agustinas con la ayuda de Ana de Jesús, elaborando unas *Constituciones* que aprobó el papa Paulo V y se imprimieron en 1616 (Vega 1956: XLI). No hay que olvidar que Ana de Jesús sucedió a Santa Teresa de Jesús al frente de las Descalzas cuando esta murió, y que su prestigio espiritual era enorme y brillante en los años en que se amigó con Antolínez.

Las *Exposiciones* de Antolínez también son peculiares por otros motivos. No rehúye el lenguaje coloquial y directo, a veces vulgar, que estuvo de moda en aquellos años. Es más didáctico que San Juan de la Cruz y se le lee con mayor soltura. Los eruditos están divididos

a la hora de realizar una valoración global de su obra, pues algunos dicen que es mucho peor escritor que el Santo mientras otros sostienen lo contrario. Nuestra opinión es que sus *Exposiciones* son más claras y amenas, y se agradece que estén ausentes las disertaciones, interpolaciones y digresiones, a veces farragosas, propias de las obras atribuidas a San Juan de la Cruz, de manera que el lector contemporáneo sale ganando. En el mismo sentido, Antolínez prácticamente siempre se ciñe a los versos que comenta, a diferencia de las *Declaraciones* vinculadas al Santo. Resumiendo, el agustino compone una obra de características personales pero de lectura más atractiva y digerible.

*

Llegados aquí se nos permitirá dar cuenta de una comunicación entre el mencionado y prolífico historiador Jerónimo de San José y el fraile de la misma orden Juan Evangelista, que es quien con más energía atribuye a San Juan de la Cruz, de quien fue *secretario* y confesor, todas las *Declaraciones* de sus poemas. Ya nos hemos referido por encima a este asunto en los trabajos de 2021, 2023a y 2023b, pero lo que aquí abordamos nos obliga a aportar datos adicionales. Además de su labor oficial como historiador general de los Descalzos y editor de las obras sanjuanistas en 1630, donde por primera vez dio al poema el feliz título de *Cántico espiritual*, escribió una monumental biografía del Santo. El padre Jerónimo de San José indagó durante “doce años” en archivos y entre los frailes y monjas que conocieron a San Juan de la Cruz y lógicamente se interesó por Juan Evangelista, ampliamente descrito como *secretario* y amanuense del reformador. Juan Evangelista le contestó el 1 de enero de 1630 (ms. 12738 BNM f. 1431), es decir cuatro décadas y media después de los hechos a que se refiere, comunicándole que *vio* a San Juan de la Cruz escribir en el convento de Los Mártires de Granada las *Declaraciones* de los libros, y en particular las glosas a “estas canciones (del *Cántico* que) escribió en la cárcel que tuvo en Toledo”. En otro lugar (García Gascón 2023b), nos hemos referido al testimonio poco creíble de Juan Evangelista acerca de la génesis de los comentarios por varias razones, no siendo la menor que una parte abrumadoramente mayoritaria de los testigos dentro de la categoría de mejor cualificados habla de una composición episódica de las *Declaraciones* en cuadernos sueltos, lo que constituye una flagrante contradicción con la composición de un tirón y completa que Juan Evangelista dice que *vio*.

Por un lado está el deseo de Jerónimo de San José de que Juan Evangelista le confirme que realmente *vio* a San Juan de la Cruz escribir los libros, una circunstancia que no es excepcional y que a nuestro juicio muestra cierto recelo de los superiores carmelitas, sin que se explique por qué son recelosos y desconfiados en este punto capital, aunque sin duda deberían tener motivos. La insistencia del historiador en cerciorarse si alguien de su entorno *vio* escribir al Santo las *Declaraciones* nos parece sintomática y revela que existían ciertas dudas al respecto. “En lo que toca al *haber visto escribir* a nuestro venerable Padre los libros, se los *vi* escribir todos, porque, como he dicho, era el que andaba a su lado”, dice categóricamente al ser interpelado con la intención de despejar dudas. Aunque cae en alguna inconsistencia, sus datos son tan definitivos que causan cierto estupor al historiador Jerónimo de San José, quien inmediatamente le vuelve a escribir para que le confirme por segunda vez, un mes más tarde, lo que le acababa de escribir con tanta claridad solo unos días antes, es decir que *vio* escribir los libros. Con apenas matices, Juan Evangelista ratifica lo dicho. Pero aquí nos interesa el asombro, la sorpresa, la desconfianza y hasta la incredulidad que la primera carta del llamado *secretario* del Santo suscita en el diligente historiador, quien insta a Juan Evangelista a ratificarse en lo dicho por segunda vez, es decir en que *vio* escribir los libros, apenas unos días después.

He aquí dos testimonios del fiel Juan Evangelista. En el que acabamos de citar más brevemente dice: “En lo que toca a *haber visto escribir* a nuestro venerable padre los libros, se los *vide* escribir todos, porque como he dicho, era el que andaba a su lado. La *Subida del*

Monte Carmelo y *Noche* oscura escribió aquí en esta casa de Granada poco a poco, que no lo continuó sino con muchas quiebras” (Ms. BNM 12738, f.1431). El mismo Juan Evangelista escribe: “En lo que toca a haber escrito N.S.P. sus libros en esta casa (Granada) diré lo que es sin duda... El de la *Subida* (...) hallé comenzado cuando vine a tomar el hábito, que fue año y medio después de ser prior de esta casa (los Mártires de Granada) la primera vez, y podría ser que lo trajese de allá (es decir de El Calvario) comenzado. Pero la *Noche oscura* es sin falta que la escribió aquí, porque la *vide* escribir parte de ella. Y esto es cierto por *haberlo visto*”. (Ms. BNM 12738, fol. 1431). Obsérvense las repetidas insistencias de Juan Evangelista en que *vio* escribir los libros, o parte de ellos, insistencias que a nuestro juicio revelan que no todo el mundo estaba conforme con que San Juan de la Cruz escribiera los libros que se le atribuían, y estamos hablando de ambientes genuinamente carmelitanos y sanjuanistas.

Se percibe cierta ansiedad y urgencia de Juan Evangelista, y de otros allegados de San Juan de la Cruz, de insistir en que realmente escribió el *Cántico* y los demás libros, y en esta ansiedad y urgencia quieren ser rotundos. Sin embargo, esta actitud de Juan Evangelista, y de otros testigos, arroja más dudas que certezas sobre la autoría puesto que sus testimonios parecen estar sospechosamente sobre-enfatizados. Esto en lo tocante a los testimonios de frailes y monjas, de los que vimos algún otro caso en 2021 y 2023b. Pero el mismo hecho de que los superiores pregunten a los testigos con vehemencia sobre la autoría, sobre si personalmente *vieron* escribir los libros, significa que quieren cerciorarse de que los frailes y monjas no hablan solo de oídas sino que le *vieron* escribir. Esto revela a nuestro juicio las incertidumbres que albergaban los notables carmelitas que interrogaban a monjas y frailes sobre la paternidad de los libros, dudas que los superiores quieren disipar con una pregunta tan específica y resolutiva. Los superiores carmelitas, por un lado, y los frailes y monjas, por otro, coinciden en tener un deseo de certificar algo que sus mismas palabras muestran que no es seguro, que no está claro.

Estamos ante otro excepcional conocedor del Carmelo, su historiador oficial Jerónimo de San José, autor de una monumental biografía del Santo, quien, al igual que otro gran conocedor de esas obras, el arzobispo Agustín Antolínez, parece desconfiar de lo que los manuscritos certifican sin titubear, y el *secretario* de San Juan de la Cruz Juan Evangelista explicita con diáfana claridad y sin ningún género de dudas hasta en dos ocasiones. Consideramos significativo que tanto Antolínez como Jerónimo de San José recelen de la atribución de las *Declaraciones*. El historiador se muestra sorprendido e insta por dos veces a su interlocutor Juan Evangelista a que le ratifique que le *vio* escribir los libros, una cosa que debería estar clara para él pues todos los manuscritos lo dicen. La inseguridad que observamos en Antolínez, quien también tiene delante los códices, no es por lo tanto un caso singular en épocas antiguas. Y no debe olvidarse que fray Jerónimo de San José se educó en el Carmelo durante años e indagó todo lo concerniente al Santo. Una descripción de este episodio y bibliografía puede encontrarse en Eulogio Pacho (1981: 77 y ss.).

También nos parece oportuno referirnos aquí a la nota 4 aparentemente tangencial de la página 333 del libro de Jean Krynen, donde se recoge que en el principio del prefacio del Carmen de Tudela, mencionado en *Historia del Carmen Descalzo*, t. ix, p. 572, un carmelita culto cuyo nombre desconocemos escribe las siguientes líneas turbadoras: “A más que el Venerable P. Fray Juan de la Cruz no escribió (el comentario) sobre las canciones espirituales (*Cántico*) de la primera parte de este libro, sino solamente de las de la segunda y tercera (*Noche* y *Llama*), como parece en el suyo que se imprimió en Barcelona el año de 1619”. Es extraño y problemático que un carmelita culto como el que escribió estas líneas ignorara en 1636, es decir más de cincuenta años después de supuestamente compuestas, que San Juan de la Cruz hubiera escrito las *Declaraciones* del *Cántico*, algo que se nos dice era creencia común en los ambientes del Carmelo y confirman absolutamente todos los manuscritos. Es

más, el anónimo carmelita de Tudela no solo lo ignora sino que rechaza sin contemplaciones la autoría sanjuanista de las glosas del *Cántico*.

Es aún más extraño porque por entonces ya estaba en marcha desde por lo menos dos décadas antes, la recolección de testimonios sobre la vida del Santo en los conventos con vistas a los procesos de beatificación, junto con los testimonios sobre su labor de escritor. Y recuérdese que acabamos de ver que solo seis años antes, en 1630, Jerónimo de San José, historiador general de los Descalzos, mostraba cierta incredulidad sobre la autoría sanjuanista de los libros. El hecho de que no se incluyera el *Cántico* en la edición príncipe de Alcalá de 1618 ni en la reproducción de Barcelona del año siguiente es algo que cuesta explicar. Los poemas de la *Noche* y la *Llama* nos parecen sexualmente más explícitos y sin embargo se publicaron. ¿No sería que los editores carmelitas dudaron por alguna razón de la autoría de las *Declaraciones* del *Cántico* en especial y por eso no lo publicaron en 1618? En caso contrario tendríamos que admitir como algo natural la gran y desconcertante ignorancia que demuestra el anónimo carmelita de Tudela.

El despiste de este carmelita culto sería de dimensiones tan colosales que 1) En 1636 todavía no conocía ninguno de los manuscritos de *CA* ni de *CB* que circulaban por los conventos y que en todos los casos atribuyen la autoría a San Juan sin el menor género de dudas (o no les daba crédito a esos manuscritos). 2) El carmelita de Tudela en 1636 todavía desconocía la edición del *Cántico* hecha en Bruselas en 1627 y difundida con gran generosidad en España con el respaldo de los superiores de la orden (o no daba crédito a esa edición). Y 3) También desconocía todavía en 1636 que la edición de Madrid de 1630 que incluía el *Cántico* estaba igualmente avalada por los superiores del Carmelo, así como su reimpresión de Barcelona de 1635, que también incluía el *Cántico* (o no daba crédito a esas ediciones). Son demasiadas hipótesis que algunos estudiosos evitan o sobre las que pasan de puntillas, pero que invitan a pensar que el culto carmelita de Tudela o era un ignorante absoluto de su entorno más inmediato o residía en un lejano planeta. A nosotros nos parece más lógico creer que este fraile, al negarle explícitamente la autoría del *Cántico* a San Juan de la Cruz en 1636, se hacía eco de una tradición carmelita según la cual el Santo no era el autor de las glosas del *Cántico* como *libro* completo, tradición que casa y coincide con la tesis que presentamos en este trabajo y en otros anteriores, y con los demás ejemplos que ofrecemos en estas páginas.

Aún hemos de señalar otro testigo que asegura haber visto componer los libros al Santo, fray Baltasar de Jesús. Lo que aquí nos interesa de este fraile es que manifiesta: “Y el mismo Santo decía los haber compuesto (los libros)” (ms. Vat. 2861 (S46) fol. 181, de fecha 12 de febrero de 1628), una frase que idéntica o casi idéntica refieren otros carmelitas. Creemos que esta frase, esa manera de insistir en que hasta el mismo San Juan de la Cruz decía haber compuesto el *Cántico* (y la *Subida*), es un sobre-énfasis que revela que no todo el mundo se conformaba con ello, de ahí que Baltasar de Jesús responda taxativamente a ese grupo de incrédulos y les diga: “Y el mismo Santo decía los haber compuesto (los libros)”. La sentencia pretende ser definitiva y zanjar una molesta discusión o debate, acallar las dudas que hay, terminar con las incredulidades y cerrar el tema insidioso de la autoría. Creemos que si todo el mundo aceptara que el autor de los libros era San Juan de la Cruz, Baltasar de Jesús no hubiera pronunciado la frase en esos términos. Esto muestra que en una fecha tan tardía como 1628 había gente que discutía la paternidad sanjuanista, algo que interesa a nuestra tesis y que hemos visto que también era así en otros casos. Una cosa es que San Juan de la Cruz escribiera (algunas) declaraciones sueltas e incompletas, y que así lo dijera, y otra que escribiera los libros completos. Hemos de agregar que Baltasar de Jesús no es un caso aislado pues hay otros frailes y monjas que insisten con sobre-énfasis en la autoría sanjuanista de una manera que revela que no todos los carmelitas estaban convencidos de ello.

*

En el rico mosaico de testimonios conflictivos acerca de la autoría sanjuanista de las *Declaraciones* de sus tres grandes poemas, que nosotros apuntamos en estas páginas, existen numerosas piezas o teselas díscolas que cuando menos suscitan dudas. Mientras que en otros trabajos hemos señalado algunas de estas teselas de carácter interno y externo, de índole literaria e histórica, en este trabajo abordamos otras que no encajan ni se adaptan al mosaico generalmente aceptado; las relativas al perplejo Agustín Antolínez, al anónimo y culto fraile carmelita de Tudela, al historiador oficial carmelita Jerónimo de San José y a fray Baltasar de Jesús, quien como otros carmelitas suscita sospechas al sobre-enfatizar la autoría de las *Declaraciones*.

Existen más casos, de manera que estos cuatro testimonios no son singulares sino que sugieren cierto grado de dudas y consolidan un patrón de incertidumbre en torno a la paternidad de los comentarios tal como los conocemos. Puede decirse que hay dudas e ignorancia respecto a la autoría en distintos testimonios, como en los cuatro que recogemos en este trabajo y que no son los únicos. Como hemos visto, este patrón de inseguridades sobrevivió durante décadas resistiéndose a desaparecer y disputa la versión oficial carmelita que terminará por imponerse creando una narración simple sobre la génesis de los libros que no siempre está conforme con los testimonios que han perdurado aquí o allá.

De hecho, en sus *Exposiciones*, Antolínez no solo orilla la cuestión de la autoría de manera sistemática, aunque tiene a la vista los manuscritos atribuidos a San Juan de la Cruz, sino que la cuestiona explícitamente. No estamos hablando de un descuido puntual o de momentos aislados sino de una actitud metódica que se extiende a sus tres extensos comentarios. El sabio agustino conocía perfectamente las obras que comentaba así como las tradiciones de los Descalzos y de los manuscritos que la sustentaban y él tenía delante, de modo que es totalmente imposible atribuir a Antolínez ignorancia en esta cuestión, fuera quien fuera quien le ofreció los manuscritos, Ana de Jesús u otra persona, pues todos los códices son tajantes en cuanto a la autoría, incluida la segunda redacción del *Cántico B* que él comenta con tanta dedicación.

La clamorosa vacilación que se extiende de principio a fin y el recelo específico en la lira segunda sugieren que Antolínez no confiaba plenamente en la tradición carmelita que ha sobrevivido ni en lo que dicen los manuscritos, a pesar de que durante décadas fue una persona cercana a la reforma carmelitana y confidente de Ana de Jesús, la destinataria del *Cántico*. El ilustre agustino estaba muy familiarizado con los ambientes carmelitas, en particular con el de Salamanca, y es de notar que conocía a la perfección las obras atribuidas a su coetáneo San Juan de la Cruz, que comenta con admiración. Sin embargo, en ningún momento menciona su nombre, aunque no le faltan ocasiones, y de continuo se refiere a la autoría de una manera incierta e impersonal.

Del mismo modo que no pueden negarse gruesas incoherencias literarias entre el poema del *Cántico espiritual* y las glosas atribuidas a San Juan de la Cruz, la inconsistencia que aquí presentamos es de naturaleza distinta. Está al principio de la *Exposición* de Antolínez y es una sorprendente expresión de perplejidad y hasta de incredulidad en relación con la paternidad de unas *Declaraciones* que en principio todos asignaban a San Juan de la Cruz. Sin embargo, estamos viendo en varios frentes que esto no era exactamente así y que dentro del Carmelo, y hasta en el primer círculo del Carmelo, había gente culta que dudaba o que negaba la autoría sanjuanista mucho tiempo después del mítico año de 1584.

Si los códices del *Cántico* atribuyen el poema y las glosas inequívocamente a San Juan de la Cruz, ¿por qué duda y vacila Antolínez en esta cuestión capital?, ¿por qué se muestra inseguro e incrédulo al principio de su *Exposición*?, ¿por qué no resuelve el enigma en ninguna página de sus largos comentarios al *Cántico*, la *Noche* y la *Llama*?, ¿por qué recela también el historiador oficial carmelita Jerónimo de San José, biógrafo del Santo? ¿Acaso podían ignorar Antolínez y Jerónimo de San José lo que aseveran todos los

manuscritos? No olvidemos que Antolínez fue director espiritual y confesor de las descalzas durante tres décadas entre 1594 y 1623 (González Marcos 2014), pero a pesar de ello mantiene la incertidumbre en cada uno de sus textos, aunque conoce profundamente las obras que tiene delante y comprueba que *todos* los códices las adscriben a San Juan de la Cruz. Aún más, la incredulidad trasciende al caso de Antolínez, que no es singular. ¿Por qué el anónimo y culto carmelita de Tudela sustrae sin escrúpulos a San Juan la autoría de las *Declaraciones del Cántico*? Más que una opinión personal, el carmelita de Tudela parece expresar una creencia que existía en los ambientes carmelitanos.

Es difícil explicar cómo puede decir Antolínez que, *a lo que imagina*, las *Declaraciones* son del *autor* de los versos, cuando en todos los códices sin excepción aparece el Santo como autor sin ningún género de dudas, o cuando sabemos que el fraile agustino tuvo un trato tan estrecho con Ana de Jesús durante una década, de 1594 a 1604, una relación que continuó de por vida de modo epistolar cuando la venerable monja inició las fundaciones en Europa, o cuando durante tres décadas Antolínez se relacionó estrechamente con el convento femenino de San José de Salamanca. Resulta difícil explicar por qué Antolínez no aclara la autoría a lo largo de cientos de páginas de comentarios, un asunto que siempre deja en suspenso. La no atribución de las *Declaraciones* a San Juan de la Cruz no nos parece un hecho fortuito, una interpolación extraña o un descuido puntual, sino algo que Antolínez cree y que por las razones que sea deja en suspenso, algo que sucede en otros casos.

Es notable que Antolínez elija y opte libremente por comentar el *Cántico*, la *Noche* y la *Llama*; nadie se lo impone y conoce perfectamente el terreno que pisa, de ahí que su vacilación y su duda respecto a la autoría cobren un significado mayor. Escribe unos comentarios que en todo momento se ajustan a la lírica del Santo, siguiendo de cerca los versos. O como dice Vega, “se ajusta más a la letra de las canciones del *Cántico* (que los textos atribuidos al Santo)” (Vega 1956: LXI).

Y no hay que olvidar que las *Declaraciones* presentan numerosas incongruencias con respecto a los versos, literarias e históricas, que nos hacen dudar de que los dos textos sean de la misma mano. Aunque Antolínez habla sin descanso del *autor* de los versos y del comentario sin dar el nombre, no se contiene a la hora de mencionar repetidamente a *otros autores* citados a los que sí se refiere por sus respectivos nombres con generosidad y frecuencia. Esto hace que sea más chocante su silencio en cuanto a San Juan de la Cruz y que no resuelva el enigma consignado en la segunda lira, cuando cuestiona la autoría de las glosas.

Si admitimos la proposición aquí expuesta tendremos a un coetáneo del Santo, dos si incluimos a Jerónimo de San José, extraordinariamente cualificados, de intachable reputación y con profundos conocimientos de la vida y las obras de San Juan de la Cruz, y sobre todo íntimamente vinculados al Carmen Descalzo; en el caso de Antolínez durante las casi tres décadas que siguen a la muerte de San Juan de la Cruz; y en el caso de Jerónimo de San José durante toda su vida, que parecen cuestionar la autoría. Difícilmente podemos hallar a alguien que conozca mejor la obra del Santo que el arzobispo Antolínez, de cuyas palabras se desprende la sospecha de que en las *Declaraciones* hay una mano distinta a la de San Juan de la Cruz. Es similar el caso del historiador carmelita Jerónimo de San José, quien también parece recelar de la tradición de los manuscritos, es decir de la autoría de las *Declaraciones*, y exige que Juan Evangelista le diga dos veces que *vio* escribir las *Declaraciones*, suscitando otra reserva que se añade a las señaladas en trabajos anteriores. La insistencia del P. Jerónimo puede considerarse una duda explícita acerca de la autoría. El referido caso del fraile anónimo de Tudela, que sustrae al Santo sin paliativos las *Declaraciones del Cántico*, también es sorprendente. De igual manera, hay que señalar las palabras de fray Baltasar de Jesús y de otros frailes y monjas contemporáneos que sobre-enfatizan de manera exagerada y sospechosa la autoría sanjuanista, y que también suscitan dudas sobre la paternidad de los

libros pues revelan que no todos los carmelitas contemporáneos, incluidos los superiores, tenían una seguridad absoluta al respecto. Estas circunstancias repetidas una y otra vez nos llevan a pensar que hasta bien entrado el siglo XVII había personajes cualificados del entorno carmelita que disputaban o negaban la autoría de las *Declaraciones*. La conclusión que se infiere es que la atribución de los libros a San Juan de la Cruz no era universal incluso en los ambientes más genuinamente carmelitanos y sanjuanistas².

² El profesor Joaquim Parellada leyó un borrador de este artículo e hizo comentarios que se han incorporado al texto.

Obras citadas

- Antolínez, Agustín. *Amores de Dios y el alma*. Introducción, notas y texto establecido por el P. Ángel Custodio Vega. Biblioteca la Ciudad de Dios. Monasterio de El Escorial. Madrid: 1956.
- Crisógono de Jesús (ed.). *Vida y obras de San Juan de la Cruz*. 10ª edición. Madrid: BAC, 1978.
- Cuevas García, Cristóbal (ed.) *San Juan de la Cruz. Cántico espiritual. Poesías*. Madrid: Alhambra, 1979.
- Duvivier, Roger. *La genèse du Cantique Spirituel de Saint Jean de la Croix*. París: Societé d'Édition Les Belles Letres, 1971.
- Elia, Paola; Mancho, María Jesús (ed.). *San Juan de la Cruz. Cántico espiritual y poesía completa*. Barcelona: Editorial Crítica, 2002.
- Fortes, Antonio y Cuevas F.J. (editores). *Obras de San Juan de la Cruz. Procesos de beatificación y canonización II*. Burgos, Editorial Monte Carmelo, 1991.
- García Gascón, Eugenio. “La fuente principal de la estrofa 24 del *Cántico espiritual* (CB)” *Monte Carmelo* 91 (1983) 3-10.
- , “El origen midrásico del Aminadab de San Juan de la Cruz”. *eHumanista: Journal of Iberian Studies* 45 (2020) 153-163.
- , “Sobre la incierta autoría sanjuanista de las declaraciones del *Cántico espiritual*”. *eHumanista: Journal of Iberian Studies* 49 (2021) 232-244.
- , “Reflexiones sobre la genealogía de la mística árabe y hebrea en la poesía de San Juan de la Cruz”. *eHumanista: Journal of Iberian Studies* 51 (2022) 542-550.
- , “Antecedentes bíblicos y occidentales del ‘pájaro solitario’ del *Cántico espiritual*”. *eHumanista: Journal of Iberian Studies* 53 (2022) 255-263.
- , “Conflictos bíblicos irresolubles entre el poema y las *Declaraciones del Cántico espiritual* de San Juan de la Cruz”. *eHumanista: Journal of Iberian Studies* 54 (2023) 241-358.
- , “Nuevas aportaciones sobre la incierta autoría sanjuanista de las *Declaraciones del Cántico espiritual*”. *eHumanista: Juurnal of Iberian Studies* 55 (2023) 294-309
- González Marcos, Isaac. *Agustín Antolínez, O.S.A. (1554-1626). Una vida al servicio de la Cátedra, la Orden y la Iglesia*. Tesis doctoral. Roma: Universidad Gregoriana, 2013. file:///C:/Users/User/Downloads/Agustin_Antolinez_1554_1626_Una_vida_al.pdf (Consultado el 4 de febrero de 2023).
- , “Comentario de Agustín Antolínez al *Cántico* de San Juan de la Cruz”. *Revista Agustiniana* 166 (2014) 183-220.
- , “El amor de Dios, principio del amor del alma. Comentario de Agustín Antolínez a *Noche oscura* de San Juan de la Cruz.” *Ciudad de Dios. Revista Agustiniana* 233.2 (2020) 561-591.
- Jerónimo de San José. *Historia del venerable padre fray Juan de la Cruz, primer descalzo carmelita*. Madrid: 1641.
- Juan de Jesús María. “El ‘*Cántico espiritual*’ de san Juan de la Cruz y ‘*Amores de Dios y el alma*’ de A. Antolínez O.S.A., con ocasión de la obra de M. Jean Krynen”. *Ephemerides Carmeliticae* 03 (1949/3) 443-542.
- , Idéntico título al anterior, segunda parte. *Ephemerides Carmeliticae* 04 (1950/1) 3-70.
- Krynen, Jean. *Le Cantique spirituel de Saint Jean de la Croix commenté et refondu au XVIIe. siècle*. Salamanca: Universidad de Salamanca, 1948.

- , "S. Jean de la Croix, Antolínez et Thomas de Jésus". *Bulletin Hispanique* 53 (1951) 393-412.
- Ledrus, Michel. "L'incidence de l'Exposición d'Antolínez sur le problème textuel johannicrucien". En Antolínez, Agustín 1956, 391-445.
- Mancho, María Jesús (ed.). *San Juan de la Cruz. 'Cántico espiritual'. Poesía completa*. Edición, estudio y notas de María Jesús Mancho. Madrid: Real Academia Española, 2023.
- Mendizábal, L.M. "Un comentario agustino a las estrofas de San Juan de la Cruz". *Gregorianum* 38 (1957) 97-102.
- Pacho, Eulogio (ed.). *San Juan de la Cruz. Cántico espiritual*. Madrid: Fundación Universitaria Española, 1981.
- Simeón de la Sagrada Familia. "Tomás de Jesús y San Juan de la Cruz". *Ephemerides Carmeliticæ* 05 (1951-1954) 91-159.
- Vega, Ángel Custodio. Editor y prologuista. Ver Agustín Antolínez, 1956.
- Vindel Pérez, Ingrid. "Amores de Dios y el alma: disertaciones al comentario que fray Agustín Antolínez dedicó al *Cántico espiritual*". *Espéculo. Revista de Estudios Literarios* 19 (2001-2002)